

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



Administrativo para funcionarios municipales;

Interesados;

"Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;

01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO EXENTO N° 37

RETIRO, 03 de enero de 2019.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto
- 2.- Las Licencias Médicas presentadas por los
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del

DECRETO:

1° Justifíquese, la ausencia correspondiente a los funcionarios municipales que se indican a continuación, según licencia médica;

NOMBRE	:	JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
RUT	:	13.374.193-3
DESDE	:	28.12.2018
HASTA	:	16.01.2019
N° DE DÍAS	:	20
N° LICENCIA	:	4 -1803901-K

NOMBRE	:	RODRIGO RAMIREZ PARRA
RUT	:	11.458.844-K
DESDE	:	31.12.2018
HASTA	:	06.01.2019
N° DE DÍAS	:	07
N° LICENCIA	:	1-38962695

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

GBT/SMH/iep
DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Carpetas funcionarios
- Archivo Licencias Médicas
- Control Asistencia

